



Comunicado de Prensa N°. 058

DIAN INICIA REGISTRO DE FACTURADORES ELECTRÓNICOS

Bogotá, D.C., abril 30 de 2019 La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- informa que, de acuerdo con lo establecido en la resolución 0020 del 26 de marzo de 2019, a partir del próximo 2 de mayo, se inicia el registro de los facturadores seleccionados por la entidad para facturar electrónicamente con la versión validación previa, en el Servicio Informático Electrónico dispuesto para éste fin.

El registro para el primer grupo de contribuyentes, correspondiente a quienes desarrollen actividades económicas de las divisiones del CIIU 05, 06, 07, 08 y 09, (dos primeros dígitos de la actividad económica principal registrada en el RUT), es decir, explotación de minas, canteras e hidrocarburos, se podrá realizar desde la mencionada fecha. Es importante tener en cuenta que, este grupo deberá iniciar a facturar electrónicamente a partir del 1 de agosto de 2019.

Para realizar el registro se recomienda tener actualizado el Registro Único Tributario -RUT- con la información vigente del representante legal.

Se estima que, para el primer grupo, cerca de 4.000 contribuyentes iniciarán su registro para facturar en las fechas definidas por la DIAN.

En el siguiente enlace podrá consultar las fechas establecidas en la Resolución 0020 de 2019, para la implementación. [Calendario](#)

La factura electrónica es una prioridad para el país, que traerá muchos beneficios para los empresarios, eficiencia en procesos y reducción de costos de gestión de estos documentos.

Mayor información www.factura-electronica.dian.gov.co

Oficina de Comunicaciones

UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Carrera 8 N°. 6C - 38 Piso 6 Bogotá D.C.

www.dian.gov.co